Dado q el dho Alcalde mayor, los Caus.os comissarios de la Guarda
de la Alcavala del Pescado, q su pedim.to pidan antes de tiro
que con efecto se suspenda haziendo consulta al referido
Al.de Ch.a con justificaz.on de los dichos derechos q asisten a su
Cau.sa para q no se permita al Referido Juez remio el Salamanco
de la de Illmo [illegible] de los Mares de Abril Mayo y
Junio, q por Consiguiente de la Pesca y lo tocante Zumemorial
que memorial avia de notarse antes de ello Ademas Porquiño
que se le hagan presentes aun tiro, Demandando de no hacerlo
por el mandar la suspension de dho Cumplim.to Pidan q los
Alcaldes Justificaciones que le presenten y se tengan q conbenga
Probar los remitan con su Consulta a dha Al.cha. lo que dhos
Caballeros Cofradias del Pescado Como q mano de dho
Procu.r para que conste su Pretensiõ en nombre de esta.
Cu.s reforma se mande q dha Al.cha q conforme no ruegue
el Referido Salamanco de Alegada

El L.do Pedro Fran.co de Soria Exa.mo Una Carta q atendido del
Pedro de Ruda Osorio apoderado de esta Ciud.d en la forma
Jha de Oru de los que hornia el Estado en que se halla las
de Sentencia con el Bienes de embargado Entendido q
ella a fuerza q su Intelig.a

A: Pedro Zamarripa, Alcalde Mayor, Antonio de Valdivielso, Angel Madrid, Matias de Aguirre, Ygnacio Diaz del